



POR LA CUAL SE RESUELVE TOMAR CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE N° 15013/2025 Y SE ENCOMIENDA LA REVISIÓN DEL MATERIAL COMUNICACIONAL DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

San Lorenzo, 16 de diciembre de 2025
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 15013 de fecha 09 de diciembre de 2025, presentado por las Univs. XIMENA ZOE RAMOS FLOR, SOL MAGALÍ BENÍTEZ e IRIS JAZMÍN GAYOSO CASTILLO, en su carácter de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo, por el cual manifiestan su disconformidad respecto al material de promoción de la Carrera de Educación Artística; y,

CONSIDERANDO: Que, las recurrentes señalan que el material audiovisual de promoción cuenta con la participación principal de un estudiante que ha sido objeto de denuncias por acoso y hostigamiento, y sobre quien se han aplicado medidas establecidas en el protocolo institucional vigente.

Que, en la presentación se advierte sobre el riesgo reputacional y la posible afectación a la imagen de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, así como la contradicción que supone la visibilidad de dicha persona frente al compromiso institucional de prevención de la violencia.

Que, es prioridad de esta unidad académica asegurar que los materiales de difusión institucional reflejen los valores éticos y el respeto hacia la comunidad educativa, garantizando un entorno seguro para todos sus estamentos.

Que, ante los hechos expuestos, resulta necesario que las instancias pertinentes procedan a la revisión técnica del contenido denunciado a fin de evitar la vulneración de la confianza en los mecanismos de protección estudiantil.

Que, el Consejo Directivo, ha determinado que la solicitud es procedente para precautelar los intereses de la institución.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **TOMAR CONOCIMIENTO** del Expediente N° 15013 de fecha 09 de diciembre de 2025, elevado por las Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo, referente a la preocupación por el material promocional de la Carrera de Educación Artística.

Art. 2º: **ENCOMENDAR** al Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) y a la Coordinación de la Carrera de Educación Artística la revisión inmediata del material mencionado en el exordio de la presente resolución, disponiendo su retiro o modificación en caso de que su contenido contravenga los principios de integridad y protección institucional.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo